



RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2014, del Ayuntamiento de Granada, de bases para la provisión de plazas de Subalternos de Administración General.

GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978: Principios Generales. Características y Estructura.
2. Personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes.
3. El municipio y la provincia: organización y competencias. La organización municipal del Ayuntamiento del Granada.

GRUPO II

4. El Ayuntamiento de Granada. Su constitución funcional. Fiestas Conmemorativas.
5. Los palacios municipales. Localización. Utilización. Breves nociones de vigilancia y custodia.
6. Máquinas auxiliares de oficina: Fotocopiadoras, plastificadoras, encuadernadoras y destructoras. Utilización y mantenimiento básico preventivos.
7. Los documentos en la administración: Recogida y reparto. Las notificaciones administrativas. Nociones de archivo y almacenamiento.
8. Ubicación de las distintas Administraciones Públicas en la ciudad de Granada.
9. La relación con los administrados y autoridades. La información al público, en especial el uso del teléfono.
10. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales: Objeto y ámbito de aplicación. Nociones básicas de Seguridad e Higiene en el Trabajo aplicables a la plaza a cubrir.
11. Igualdad de oportunidades. Principios de Igualdad: Marco Normativo Español. Planes de Igualdad del Ayuntamiento de Granada.